



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CASH-JUNJI
DECRETO ALCALDICIO N° 0640.-**

QUILLON, Abril 16 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 120 de fecha 01.04.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de **COLABORACION PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO**, de fecha 12.03.2014, entre I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
3. Resolución exenta N° 015/420 de fecha 20.03.2014, que aprueba Convenio de Colaboración Programa C.A.S.H.;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Directora Regional Señora Patricia Escobar Undurraga y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector de **QUEIME**, comuna de Quillón y comenzará a regir desde Marzo del 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
3. JUNJI se compromete a transferir al municipio un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) anual, por concepto de gastos operacionales y de movilización, por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140509 "Administración de Fondos CASH, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU